



Consentimiento Informado

Teniendo en cuenta la vigencia de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional por causa de la enfermedad coronavirus COVID19, los padres de familia y estudiantes (en adelante los "Padres" o "Acudientes"), de la FUNDACION SOCIAL GIMNASIO MODERNO (en adelante el "Colegio"), con licencia de Funcionamiento otorgada por la Secretaría de Educación Departamental mediante Resolución 008703 del 18 de Diciembre de 2019, Código DANE 320060003381 identificada con el NIT 900869940-3; aceptan y declaran:

1. Mediante las Directivas Ministeriales Nos. 11 del 29 de mayo de 2020 y 12 del 2 de junio de 2020, el Ministerio de Educación Nacional estableció que los Colegios Privados volverán a clases presenciales, bajo el modelo de alternancia, a partir del 1º de agosto de 2020. En consecuencia, el Colegio adoptará todas las medidas y protocolos de bioseguridad necesarios para prevenir y mitigar el contagio y los efectos del coronavirus, *Covid-19*.
2. En consecuencia, el Colegio asumirá los costos y la implementación de las medidas y protocolos de bioseguridad ordinarios que fueron definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 666 de 2020 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen, (procesos de desinfección, lavamanos, jabón líquido, gel desinfectante, tomas de temperatura, etc.).

Por su parte, los Padres o Acudientes de los estudiantes tendrán que asumir los costos de los tapabocas, toallas desechables para manos, Gel antibacterial, y de aquellas medidas especiales o extraordinarias que no le correspondan al Colegio:

3. Para mitigar y prevenir el contagio y los efectos del *Covid 19*, los Padres y Acudientes se comprometen a:
 - a. Que los estudiantes cumplan cabal y estrictamente, en su lugar de residencia, en la sede del Colegio y en el transporte escolar, todas y cada una de las medidas de protección y bioseguridad dispuestas por la institución educativa y por el Gobierno Nacional, asumiendo todas las responsabilidades personales, legales y educativas, a las que haya lugar, en caso del incumplimiento de dichas medidas y protocolos;
 - b. Informar al Colegio los factores de riesgo o comorbilidades que puedan tener los estudiantes y que puedan incrementar el riesgo de afectación a su salud por contagio del *Covid-19*.
 - c. En caso de sospecha en los síntomas de *Covid 19* del estudiante o sus familiares cercanos, los Padres se abstendrán de enviar a la Estudiante al Colegio, y en consecuencia, se coordinarán junto con el Colegio las actividades que deberán ser desarrolladas en casa. La omisión de este deber o en caso de imprecisión en la información sobre el estado de salud de la Estudiante, libera a la institución de toda responsabilidad derivada de contagio por *Covid 19* a otros educandos o a terceros.
 - d. Los Padres aceptan que el Colegio reporte la información necesaria sobre el estado de salud de sus estudiantes ante las autoridades de salud competentes en caso de verificarse alguna situación relacionada con la emergencia sanitaria generada por el *Covid19*.



Fundación Colegio Gimnasio Moderno

Aprobado oficialmente Resolución No. 008703- COD. DANE 320060003381
de Educación Departamental
Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria
Nit. 900869940-3



- e. Los Padres aceptan que el estudiante continúe su proceso académico, bajo la modalidad de trabajo en casa, cuando ésta no pueda regresar a la sede del Colegio porque su estado de salud represente un riesgo para la estudiante, sus compañeros, sus docentes o sus familiares.
4. El incumplimiento por parte de la Estudiante y/ de sus Padres o Acudientes de los protocolos de bioseguridad adoptados por el Colegio para prevenir y mitigar el contagio del Covid-19, será considerado como una falta grave y generará las sanciones disciplinarias previstas en el Manual de Convivencia.
5. Bajo gravedad de juramento, los Padres declaran que al momento en que se reactiven las clases presenciales, El Estudiante no presenta síntomas relacionados con el Covid-19, ni ha estado en contacto con personas contagiadas o que presenten síntomas de dicha enfermedad.
6. Los Padres reconocen y aceptan que incluso con la adopción e implementación de los protocolos de bioseguridad establecidos por las autoridades sanitarias, pueden llegar a presentarse contagios entre estudiantes y/o funcionarios del Colegio. Por ello, los Padres entienden y aceptan que la institución no serán responsables de los eventuales contagios que puedan surgir entre los distintos miembros de la comunidad educativa, ni de las consecuencias que puedan presentarse en la salud y la vida de las personas que resulten infectadas con el virus.

En consecuencia, los Padres asumen los riesgos y responsabilidades que se derivan de su decisión libre y autónoma, de enviar al Estudiante a clases presenciales. Por lo tanto, eximen al Colegio de cualquier responsabilidad civil, contractual, extracontractual, penal, fiscal y/o administrativa, y renuncian a su derecho de interponer quejas o demandas para reclamar el pago de daños o perjuicios.

En constancia de lo anterior se firma en el mes de _____ de 2021, en el municipio de Bosconia, Cesar.

Padre de Familia

Madre de Familia

Firma:

Nombre:

C.C.

Firma:

Nombre:

C.C.

Estudiante

Firma:

Nombre:

T.I. o NUIP: